

Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0047170 940014089002 2021 00043 00

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

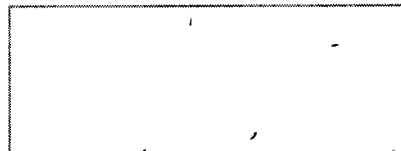
Mié 7/07/2021 10:55 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (34 KB)

SV-21-0047170.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



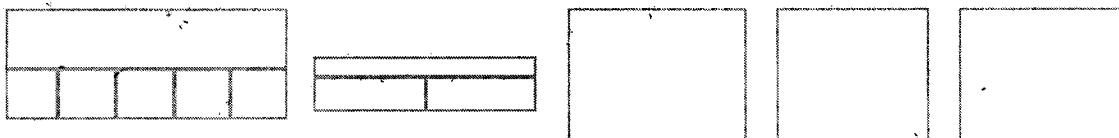
Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decrefadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de Occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”



Para anular su suscripción a nuestros correos haga clic aquí

Este correo electrónico fue enviado a través de Masivian Masiv email por:
Banco de Occidente – Cra 13 No.27 – 47, Bogotá, Colombia. Teléfono 746 40 00
<https://www.bancodeoccidente.com.co>

Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato.

Set 7: List No 22/21

03 JUN 2021
Secretaría
C.C. 25.284.775

may 09 JUL 2021

Bogotá D.C., 07 de julio de 2021

SV-21-0047170

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA

CL 26 A 11 15 BR BELLO HORIZONTE PALACIO DE JUSTICIA
INIRIDA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 6/07/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **JOSE MANUEL NEIRA BATANERO**

ID. Demandado: **17360171**

No. Proceso: **940014089002 2021 00043 00**

No. Oficio: **194 2021**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaborado Por:



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Fwd: [External] Comunicado Demandado no cliente Oficio No. 0194 Rad.
94001408900220210004300 Consecutivo: JTE975060

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Mié 7/07/2021 3:25 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (32 KB)

Número de oficio 0194 Número Rad. 94001408900220210004300.pdf;

Buen día

Cordial saludo. Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Glenda M. Castillo
Secretaria
C.C. 25.284.775

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería
embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C

Se Fue en lista 11/22/21

may 09 JUL 2021 Quer



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA
Secretario(a)

INIRIDA
GUAINIA

JULIO 07 DE 2021
CALLE 26A NO. 11-15
975060

OFICIO No: 0194
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 94001408900220210004300
NOMBRE DEL DEMANDADO: JOSE MANUEL NEIRA BATANERO
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 17360171
NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938
CONSECUTIVO: JTE975060

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 06 del mes julio del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21
Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA

INIRIDA

GUAINIA

CALLE 26A NO. 11-15

JULIO 07 DE 2021

0

Proceso Ejecutivo- 9400140890022021004300 Oficio - 1942021 TC 20210706509575

Nieto Leon, Lady Nathalia <LNIETO8@bancodebogota.com.co>

Mar 6/07/2021 4:48 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>; Parra Ramos, Paula Andrea <PPARRA3@bancodebogota.com.co>

1 archivos adjuntos (23 KB)
com-nocliente.pdf;

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón Parra Ramos, Paula Andrea PPARRA3@bancodebogota.com.co

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordial saludo,

Banco de Bogotá  **AXIAL**

JUNTOS LE PONEMOS
COLOR AL FUTURO
DE LOS NIÑOS
DE COLOMBIA



Lady Nathalia Nieto León - Centro de Embargos

Auxiliar de Operaciones

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7 No. 32 - 47, piso 1

Bogotá - Colombia

3320032 Ext. 3281

lnieto8@bancodebogota.com.co

AVISO. LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

se firmó en lista 16/22/21
noy 09 JUL 2021 Cpu

INIRIDA, 06-07-2021

GCOE-EMB-20210706509575

Señor(a)

SECRETARIA

002 PROMISCUO MUNICIPAL INIRID

j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co

INIRIDA

Oficio No. 1942021 Radicado:9400140890022021004300

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

Identificación	Identificación
C	17360171

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas